

Para el Alcaide mayor de las Al-
busarras, perteneciente al Cor-
regimiento de Granada.

Ent. lugar D.^o Joseph Justin
de la Vega, Cavallero, Aboga-
do de los Reales Consejos, Alca-
ide mayor que ha sido de la Ciu-
dad de Antequera, y Corregidor
de las siete Merindades de Cas-
tilla la vieja.

En 2.^a D.^o Pedro Alexandro de
Lizena, Alcaide mayor que ha
sido de la Ciudad, y Partido de
Daxoca.

En 3.^a el Lic. D.^o Francisco de
Vieja

Martinez Sierra. Durante la
ausencia de D.^o Martin Salva
don Felipe de Bermis, Fiscal pro
prietario de la Sala de Alcaldes,
le nombro el Conde de Ataceba,
para que con él se substancia
ren las Causas.

Para cumplir el fin del M^o que en papel se
deparado me comunico el Honro M^o en toma
do las noticias y informes mas seguidos y se
cretos, y segun ellos allo ser los supetos con
pierrezas en esta memoria de las calidades
siguientes,

1.^o El p^o de buena vida, juicio, y celo, que a mal
nifestado sin nota y con aprobacion en los
empieos que a ser bido, y tiene interinidad

bastante y igual limpieza para el examen
y pleno.

2.º El Sr. D. esta bien admitido en la Corte por su
cartera, y en Zarza, siguió una buel
na conducta sin nota de intercedido, ni otra
de excepción de esta.

3.º El Sr. D. asimismo Alcalde entregador de Sesta
ende hizo lo que comunmente acostumbra
hacer, de ajustar las causas que llaman
Ordnaxias con los Pueblos de la compre en
esa Ciudad, haciendo unos autos formularios, y
de cada año sin Comedio; se man tiene por
lo regular en la Corte, y solo señala en una
sua stancha exponiendo la su ediccion Ordi
naria de Orden del Consejo por nombram
to en esa Ciudad, su literatura es menor que me
diante, y se ignora su peno para por.

Objeto de N.º Resolva lo

quesea mas ^{de} Real aprado Madrid

de Febrero de 1750

Piego Alderuz